

Unidad del ERTMS:

La Unidad del ERTMS permite a la Agencia desempeñar su función de autoridad del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS).

El ERTMS incluye el Sistema Europeo de Control de Trenes (ETCS) y el Sistema Ferroviario Móvil de Radio (RMR, que es el sistema de voz y telecomunicaciones para los ferrocarriles). Las [especificaciones técnicas de interoperabilidad](#) (ETI) para el subsistema de control-mando y señalización (CCS) son el marco jurídico que define los requisitos para la aplicación del ERTMS; hacen referencia a los documentos de especificación detallados disponibles en las [páginas específicas](#) del sitio web de la Agencia.

El ERTMS se basa en sistemas de comunicación y tratamiento de datos para los que se establecen requisitos detallados. Teniendo en cuenta la evolución tecnológica, la introducción de nuevas funcionalidades y las mejoras derivadas de las lecciones aprendidas, el ciclo de vida de dichos sistemas es considerablemente más rápido que la mayoría de los demás subsistemas del ferrocarril. Existe un proceso específico de [gestión del control de cambios](#) para las especificaciones del ERTMS, a fin de garantizar que los expertos del sector y de la Agencia puedan tramitar de manera eficiente y oportuna las solicitudes de modificación de los requisitos técnicos detallados.

Un elemento clave del sistema ferroviario digital interoperable es el sistema ferroviario móvil de radio para las comunicaciones (RMR). El desarrollo de tecnologías 5G representa una oportunidad para eliminar gradualmente el actual sistema GSM-R. Una de las actividades clave de la Unidad es definir los requisitos para el futuro sistema de comunicación móvil ferroviaria (FRMCS).

La Agencia dispone de las competencias básicas en ETCS y RMR para las diferentes actividades, en particular para realizar proyectos de autorización de vehículos y de aprobación de ERTMS en vía, así como la coordinación en el ámbito de la investigación y la ciberseguridad.